

# PLAN DE INFRAESTRUCTURA VERDE DE PALENCIA PIVP

## FASE III: DOCUMENTO DEFINITIVO DEL PIPV Anexo I: Documento Ambiental



Ayuntamiento  
de Palencia

Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1  
María Rosa de la Peña  
Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7332efff4e4241aba251b6df2af9a750001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Índice

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>4</b>
1.1 Contenido y objetivos .....	4
1.2 Antecedentes y marco normativo .....	4
1.2.1 Normativa Estatal	5
1.2.2 Normativa Autonómica	6
1.2.3 Normativa Local	7
1.3 Efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales.....	8
<b>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>9</b>
2.1 Principales características ambientales del ámbito. ....	9
2.1.1 Hábitats	10
2.1.1.1 Hábitats según la Directiva 92/43/CEE y EUR 28 (2013)	10
■ 1 Hábitats costeros y vegetación halófica .....	11
■ 3 Hábitats de agua dulce .....	11
■ 4 Brezales y matorrales de zona templada .....	11
■ 6 Formaciones herbosas naturales y seminaturales .....	12
■ 9 Bosques .....	13
■ Otros hábitats .....	13
2.1.1.2. Hábitats de Interés Comunitario	16
2.1.1.3. Hábitats antropizados del municipio de Palencia	16
2.1.2 Zonas de ordenación	17
2.1.2.1. Zonas propuestas en el PGOU con clasificación de Suelo Rústico con Protección Natural y Agropecuaria	17
2.1.2.2. Zonificación de la IV a escala territorial	19
2.1.2.3. Zonificación de la IV a escala urbana	20
<b>2.2 Análisis de las principales afecciones potenciales sobre el medio ambiente. ....</b>	<b>22</b>
2.2.1 Protección del paisaje natural	22
2.2.2 Protección y mejora de la imagen y escena urbana	22
2.2.3 Contaminación atmosférica y acústica	22
2.2.4 Eficiencia energética	23
2.2.5 Patrimonio histórico-artístico	23
2.2.6 Protección del suelo	23
2.2.7 Protección de aguas superficiales y subterráneas	24
2.2.8 Geología y geomorfología	24
2.2.9 Protección de la vegetación y fauna	24
2.2.10 Valoración global	25
<b>3. PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS .....</b>	<b>26</b>
3.1 Medidas para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos sobre el medioambiente .....	26



3.1.1	Protección del paisaje natural	26
3.1.2	Protección y mejora de la imagen y escena urbana	26
3.1.3	Contaminación atmosférica y acústica	27
3.1.4	Eficiencia energética	27
3.1.5	Patrimonio histórico-artístico	27
3.1.6	Protección del suelo	28
3.1.7	Protección de aguas superficiales y subterráneas	28
3.1.8	Geología y geomorfología	28
3.1.9	Protección de la vegetación y fauna	29
<b>4.</b>	<b>MEDIDAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PIVP .....</b>	<b>30</b>

Firma 1 de 1	María Rosa de la Peña Gutiérrez	04/03/2025	Secretario General
--------------	------------------------------------	------------	--------------------



## 1. OBJETO

El Plan de Infraestructura Verde para la ciudad de Palencia [PIVP], se concibe como documento de planificación estratégica para la previsión de actuaciones que permitan al sistema urbano evolucionar hacia mayores cotas de sostenibilidad. Potenciar e introducir la naturaleza en la ciudad, a través de actuaciones de mejora y transformación de determinados espacios urbanos y periurbanos para reforzar la multifuncionalidad del ecosistema urbano, contribuir a su mejor funcionamiento y favorecer la construcción de una ciudad más habitable, eficiente y sostenible.

En este contexto, surge la necesidad de dicha infraestructura, como una nueva forma de reivindicar el alto valor potencial de los servicios ecosistémicos y de proponer soluciones basadas en procesos y dinámicas naturales para la corrección de múltiples problemas, no solo medioambientales sino también económicos y sociales, que afectan al bienestar humano, como la contaminación atmosférica, las inundaciones, las plagas agrícolas o el cambio climático.

### 1.1 CONTENIDO Y OBJETIVOS

EL PIVP es un documento estratégico; como tal está supeditado a la normativa definida por el PGOU de Palencia y el resto de normativa vinculante. A este respecto, el PIVP busca delimitar las condiciones, debilidades y oportunidades del ámbito en cuanto a la lógica de la sostenibilidad, el respeto por el medio ambiente y la biodiversidad.

Así, el PIVP da pautas de intervención, propone acciones en puntos de especial interés y tipifica el marco estratégico, directrices y ordenanzas que permitan trabajar por un entorno mejor, de equilibrio entre la naturaleza y las personas, donde se trabaje activamente por el clima, el bienestar y la recuperación ambiental. Es, en esencia, una “agenda de buenas prácticas” basada en el compromiso con la evolución positiva, la mejora de la calidad de vida y el respeto a la naturaleza.

### 1.2 ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental así como el artículo 52bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León indican que serán objeto de una evaluación ambiental estratégica los planes y programas que:

- a) *Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo; o bien,*



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



- b) Requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- c) Los comprendidos en el apartado 2 cuando así lo decida caso por caso el órgano ambiental en el informe ambiental estratégico de acuerdo con los criterios del anexo V.
- d) Los planes y programas incluidos en el apartado 2, cuando así lo determine el órgano ambiental, a solicitud del promotor

Y asimismo que serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada:

- a) Las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el apartado anterior.
- b) Los planes y programas mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.
- c) Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior.

El PIVP tiene un alcance limitado al municipio de Palencia, con especial atención al entorno urbano, al ser éste en el que se concentran la mayoría de los elementos que afectan al medioambiente y la salud del territorio.

La función y objetivos de la Infraestructura Verde como herramienta es el fomento de la biodiversidad y la elaboración de un plan multiescalar, multifuncional y multisectorial cuyo objetivo es favorecer la sostenibilidad y reforzar los valores naturales del territorio, al tiempo que se reducen y mitigan los efectos negativos de la acción del hombre sobre su entorno.

Por tanto, puesto que no afecta a espacios de la Red Natura 2000 ni busca sentar el marco para la ordenación del territorio o la elaboración de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental, y que además no se prevé un impacto negativo significativo sobre el medioambiente, se considera que el presente Plan de Infraestructura Verde no requiere la elaboración de un documento de evaluación de impacto ambiental ordinario; sin perjuicio de informar al órgano ambiental relevante de cualquier modificación sustancial posterior o de realizar la evaluación ambiental prescriptiva en los futuros proyectos y acciones que se tomen en base a las consideraciones de este Plan.

Además, en el marco legal el Plan de Infraestructura Verde de Palencia se ajusta a los siguientes documentos:

### 1.2.1 Normativa Estatal

- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29/06/1985).
- Texto Refundido de Régimen Local RDL 781/1986, de 18 de abril.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE núm. 71, de 24/03/1995).
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural (BOE núm. 299, de 14/12/2007).
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
- Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (BOE núm. 112, de 11/05/2011).
- Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017 (BOE núm. 236, de 30/09/2011).
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (BOE núm. 296, de 11/12/2013).
- Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024, aprobado por Resolución de 5 de mayo de 2015 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE núm. 173 de 21/07/2015).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (BOE núm. 261, de 31/10/2015).
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

## 1.2.2 Normativa Autonómica

- Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL).
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).
- Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León. (BOCyL de 24-06-2008)
- Decreto 21/2010, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Territorial del Valle del Duero. (BOCyL de 02-06-2010)
- Ley 4/2011, de 29 de marzo, de aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León. (BOCyL de 14-04-2011)



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



- Decreto 6/2016, de 3 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para su adaptación a la Ley 7/2014.
- Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo.
- Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León.
- Orden FYM/236/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana, aprobado por Decreto 151/1994, de 7 de julio.
- Decreto 6/2009, de 23 de enero, por el que se aprueban las Directrices de Ordenación de ámbito Subregional de la provincia de Palencia (DOPPA).

### 1.2.3 Normativa Local

- Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en adelante PGOU, aprobado definitivamente de forma parcial, mediante la Orden FOM/410/2008, de 13 de marzo y Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre.
- Orden FYM/297/2015, de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM/1848/2008.
- Plan Especial del Casco Histórico, PECH de Palencia, vigente con las últimas modificaciones introducidas en el año 1999.
- Plan de Movilidad Ciclista Palencia 2017.
- Plan Especial de Reforma Interior PERI 5 (Aprobación definitiva 21/09/2023)
- Plan Director de los Cerros del Otero y San Juanillo, 2021.
- Plan Integral de Movilidad Sostenible (en redacción).
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible, PMUS, y Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible, PACES de Palencia (Aprobación provisional 19/10/2023).
- Ordenanza municipal de protección de la atmósfera.
- Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra las emisiones de ruidos y vibraciones.
- Ordenanza reguladora de los Huertos Urbanos Municipales, 2014.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



## 1.3 EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES

El PIVP referencia y se apoya en varios de los planes sectoriales mencionados en el apartado anterior, siempre al amparo de las pautas y estipulaciones establecidas en el Plan General. Por su naturaleza, es un plan especialmente ligado al PMUS y PACES, ya que todos ellos persiguen objetivos de mejora de calidad de vida y respeto por el medioambiente muy similares.

En todo caso, el PIVP no busca en ningún momento establecer un nuevo marco legal, ni reemplazar o modificar los planes ya existentes. Tampoco produce en ningún momento cambios en la normativa urbanística de clasificación de suelo, ni la regularización y ordenación de terrenos en el ámbito del municipio.

Más bien, se trata de identificar el actual estado actual y elaborar las bases de una estrategia que permita trabajar en armonía con ellos para la consecución de sus objetivos, y proporcionar una visión de conjunto que ligue las diversas actuaciones puntuales o especializadas de manera que se puedan prever y potenciar las sinergias generadas entre las actuaciones previstas o en fase de realización.

Por todo ello, no se prevé que el PIVP tenga efectos negativos o que suponga un obstáculo para la realización de los planes sectoriales o territoriales realizados o en desarrollo, al no contravenir en ningún momento sus disposiciones y propuestas.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7332efff4e4241aba251b6df2af9a750001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

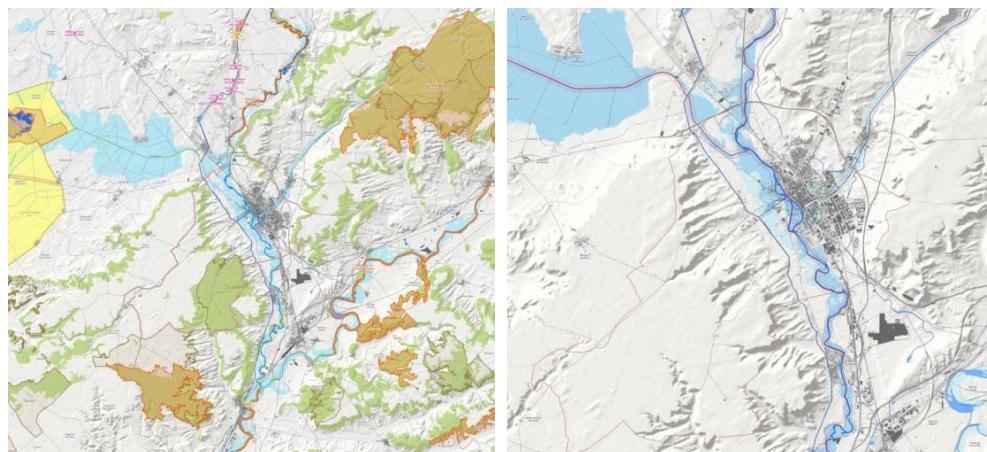
## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La consecución de los objetivos de la Infraestructura Verde de Palencia se ubica y ajusta al término municipal de Palencia, en la provincia de Castilla y León.

### 2.1 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL ÁMBITO.

El municipio de Palencia se encuentra enmarcado entre páramos calcáreos, intensamente diseccionados por el río Carrión en el tramo final de su afluencia hacia el río Pisuerga. Esto es especialmente relevante en cuanto a la ciudad de Palencia, que se encuentra situada en la vega del río Carrión, y cuya fuerte direccionalidad es reforzada por una serie de infraestructuras lineales como el Canal de Castilla, la línea de ferrocarril Madrid-Irún y la red de autovías.

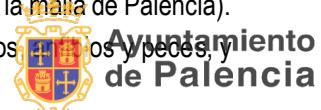
La ciudad se encuentra situada a unos 730m de altitudes, con una diferencia de altitud de unos 150 m con los puntos más elevados del municipio en el entorno de los Torozos.



Palencia presenta un clima mediterráneo de matiz continental, con una precipitación anual media en torno a los 414 litros por m<sup>2</sup> así como un periodo de heladas invernales y aridez estival. La vegetación se enmarca dentro de las comunidades vegetales antropizadas de Tierra de Campos y los páramos y cerros de El Cerrato. Si el territorio no hubiese sido objeto de esta fuerte degradación por la acción humana, su potencial reside en los bosques de encinares calcícolas, quejigales y bosques mixtos y de ribera.

En el visor de elementos a considerar en la infraestructura verde constan, para la malla correspondiente a Palencia, 133 especies de fauna, 119 de las cuales están presentes también en la malla de Villamuriel, en la que constan 124 especies (cinco no están en la malla de Palencia).

La gran mayoría de estas especies son aves, aunque también hay mamíferos, anfibios y peces, y



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



no constan especies en peligro de extinción en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEA), y en Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE), considerando conjuntamente ambas mallas 98 figuran con régimen de protección especial y 2 como vulnerables (*Tyto alba* –lechuza común- y *Circus pygargus* –aguilucho cenizo).

Por otra parte, existe sólo una pequeña superficie incluida en la Red Natura 2000, dentro del LIC Riberas del río Carrión y afluentes. Igualmente, la Encina de Guijondo se encuentra incluida en el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León por la Orden MAM/1156/2006, de 6 de junio (BOCyL nº 138, 18 de julio de 2006). Las cuestas están incluidas como Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE), por su carácter de corredor, en las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Provincia de Palencia (DOPPA), y el Monte El Viejo, como Monte de Utilidad Pública (nº 418), declarado como Zona Natural de Esparcimiento (ORDEN MAM/1081/2005, de 10 de agosto)..

El término municipal de Palencia es, por tanto, un espacio intensamente antropizado, donde tanto los grandes corredores ecológicos como las barreras estructurantes presentan una acusada direccionalidad noroeste-sureste.

## 2.1.1 Hábitats

### 2.1.1.1 Hábitats según la Directiva 92/43/CEE y EUR 28 (2013)

Los hábitats españoles se encuentran integrados en 9 Grupos, 29 Subgrupos, 116 Tipos de Hábitat y un elevadísimo número de Hábitats que en la práctica se corresponden con alianzas y asociaciones fitosociológicas. Para el tipo de hábitat existe un código de 4 dígitos y el nombre científico según se recoge en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y EUR 28 (2013). Se señala con un asterisco (\*), si es Prioritario, con Np si es No prioritario y con HN-SN si es Natural y Seminatural. En el área del PIVP pueden distinguirse “fragmentos” de vegetación que se corresponden con Hábitats Naturales y Seminaturales que deben ser conservados o, en su caso, restaurados. Dentro de cada tipo de hábitat se nombran los hábitats, es decir las asociaciones, que llevan 6 dígitos.

Se relacionan a continuación los principales grupos, subgrupos, tipos de hábitat y hábitats que pueden hallarse en el área de PIVP, siguiendo la numeración y la terminología de la Directiva señalada, y que de manera sintética son<sup>1</sup>:

1. Hábitats costeros y vegetación halófica
3. Hábitats de agua dulce

<sup>1</sup> Fichas Tipo de Hábitats de Interés Comunitario de España del Ministerio de Transición Ecológica. [https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/m\\_tip\\_hab\\_esp\\_espana\\_acceso\\_fichas.asp](https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/m_tip_hab_esp_espana_acceso_fichas.asp)



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía Nº 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



4. Brezales y matorrales de zona templada
6. Formaciones herbosas naturales y seminaturales
9. Bosques
- Oh. Otros hábitats

## ■ 1 Hábitats costeros y vegetación halófica

### ✓ 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimae*)

Praderas y juncales de suelos húmedos más o menos salinos del interior peninsular (como es el caso de Palencia) y del litoral mediterráneo. Praderas de fisonomía variable, a menudo juncales o formaciones de gramíneas, pero otras veces prados cortos más o menos ralos. Los juncales son formaciones densas, halófilas o subhalófilas, que en el interior crecen en zonas con suelos algo salinos. En todo caso ocupan medios permanentemente húmedos, encharcados una parte del año. En bordes de charcas endorreicas, que se desecan en verano dejando sales en superficie, crecen pastos halófilos o subhalófilos de gramíneas del género *Puccinellia*.

### ✓ 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) (\*)

Vegetación de los suelos yesíferos (gipsícola) se compone de matorrales y tomillares dominados por una gran cantidad de especies leñosas, de portes medios o bajos, casi siempre endémicas. Entre las especies más extendidas están *Astragalus alopecuroides* subsp. *grosii*, *Gypsophila struthium*, *Hedysarum boveanum* subsp. *palentinum*, *Helianthemum squatum*, *Jurinea pinnata*, *Launaea fragilis* subsp. *fragilis*, *Launaea pumila*, *Ononis tridentata* subsp. *crassifolia*, *Ononis tridentata* subsp.

## ■ 3 Hábitats de agua dulce

### ✓ 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

Cuerpos de agua más o menos ricas en nutrientes (aguas eutróficas), que llevan vegetación de plantas con semillas (fanerógamas), enraizada o no. Las comunidades vegetales de estos medios son muy diversas estructuralmente. El aspecto general viene condicionado por la dominancia, en cada caso, de unas pocas especies de morfología determinada y característica (biotipos). En el municipio de Palencia podemos encontrar dentro de este tipo de hábitat los cuerpos de agua naturales con vegetación de alguno de los siguientes tipos: comunidades flotantes no enraizadas de lemnáceas, con especies como *Lemna gibba*, *Spirodela polyrrhiza*, comunidades enraizadas de potamogetonáceas, con *Potamogeton alpinus*, *P. gramineus*, *P. paelongus*, *P. trichoides*.

## ■ 4 Brezales y matorrales de zona templada

### ✓ 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Matorrales de media montaña, muy ricos en elementos endémicos, que crecen por encima del último nivel arbóreo o descienden a altitudes menores por degradación de los bosques. Las formaciones reconocidas de este tipo de hábitat presentan fisionomía diversa y amplia variación florística. Matorrales basófilos meso-supramediterráneos, con especies como *Aster willkommii* subsp. *catalaunicus*, *Centaurea alba* subsp. *costae*, *Centaurea alba* subsp. *maluqueri*, *Centaurea emigrantis*, *Crocus nevadensis* subsp. *marcetii*, *Dianthus costae*, *Genista teretifolia*, *Helianthemum oelandicum* subsp. *italicum*, *Hippocratea scorpioides*.

## ■ 6 Formaciones herbosas naturales y seminaturales

### ✓ 6170 Prados alpinos y subalpinos calcáreos

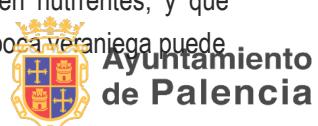
Prados de parameras desarrollados sobre suelos ricos en bases de los sistemas montañosos calcáreos peninsulares. La variabilidad florística y fisiognómica de estos pastos es notable, con gran abundancia de endemismos. Se trata de tomillares crioturbados de *Thymus mastigophorus* castellano-durienses y castellano-cantábricos, con especies como *Arenaria vitoriana*, *Genista pumila* subsp. *elias-sennenii*, *Onobrychis reuteri*, *Plantago discolor*, *Thymus mastigophorus*.

### ✓ 6220 Zonas subestépticas de gramíneas y anuales del TheroBrachypodietea (\*)

Pastos xerófilos más o menos abiertos formados por diversas gramíneas y pequeñas plantas anuales, desarrollados sobre sustratos secos, ácidos o básicos, en suelos generalmente poco desarrollados. Siempre en ambientes bien iluminados, suelen ocupar los claros de matorrales y de pastos vivaces discontinuos, o aparecer en repisas rocosas, donde forman el fondo de los pastos de plantas crasas de los tipos de hábitat 6110 u 8230. Asimismo, prosperan en el estrato herbáceo de dehesas (6310) o de enclaves no arbolados de características semejantes (majadales). Se trata de comunidades de cobertura variable, compuestas por pequeñas plantas vivaces o anuales, a veces de desarrollo primaveral efímero. A pesar de su aspecto homogéneo, presentan gran riqueza y variabilidad florísticas. En las comunidades de pastizales anuales calcícolas, entre los géneros más representativos están *Alyssum alyssoides* subsp. *hispanicum*, *Androsace elongata* subsp. *breistrofferi*, *Arenaria modesta* subsp. *modesta*, *Buglossoides arvensis* subsp. *gasparrini*, *Bupleurum baldense*, *Callipeltis cucullaria*, *Campanula dichotoma* subsp. *afra*, *Campanula dichotoma* subsp. *su*. En las comunidades de majadales basófilos hay varias especies de *Astragalus*, *Convolvulus lineatus*, *Erodium cavanillesii*, *Lupinus micranthus*, *Medicago intertexta* y *Ophrys incubacea*.

### ✓ 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas de Molinion-Holoschoenion

Prados húmedos que permanecen verdes en verano generalmente con un estrato herbáceo inferior y otro superior de especies con aspecto de juncos. Comunidades vegetales que crecen sobre cualquier tipo de sustrato, pero con preferencia por suelos ricos en nutrientes, y que necesitan la presencia de agua subterránea cercana a la superficie. En la época veraniega puede



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7332efff4e4241aba251b6df2af9a750001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

producirse un descenso notable de la capa de agua, pero no tanto como para resultar inaccesible al sistema radicular de los juncos y otras herbáceas. Son muy comunes en hondonadas que acumulan agua en época de lluvias así como en riberas de ríos y arroyos, donde acompañan a distintas comunidades riparias (choperas, saucedas, etc.). Son praderas densas, verdes todo el año, en las que destacan diversos juncos formando un estrato superior de altura media, a menudo discontinuo. Aunque su aspecto es homogéneo, presentan gran variabilidad y diversidad florística. Las familias dominantes en las comunidades de juncal churrero ibérico oriental son *Agrostis reuteri*, *Carex mairii*, *Centaurea jacea subsp. vinyalsii*, *Cirsium monspessulanum*, *Cochlearia glastifolia*, *Cochlearia megalosperma*, *Dorycnium rectum*, *Erica erigena*, *Euphorbia hirsuta*, *Festuca fenis*, *Galium debile*, *Hypericum hircinum subsp. Cambess.*

## ■ 9 Bosques

### ✓ 92A0 Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*

Bosques en galería de los márgenes de los ríos, dominados por especies de chopo o álamo (*Populus*), sauce (*Salix*) y olmo (*Ulmus*). Viven en las riberas de ríos y lagos, o en lugares con suelo al menos temporalmente encharcado o húmedo por una u otra razón, siempre en altitudes basales o medias. En los cursos de agua la vegetación forma bandas paralelas al cauce según el gradiente de humedad del suelo. Idealmente, en el borde del agua crecen saucedas arbustivas en las que se mezclan varias especies del género *Salix* (*S. atrocinerea*, *S. triandra*, *S. purpurea*), con *Salix salviifolia* preferentemente en sustratos silíceo. La segunda banda la forman alamedas y choperas, con especies de *Populus* (*P. alba*, *P. nigra*), *Arum cylindraceum*, *Arum italicum subsp. italicum*, *Celtis australis*, *Epipactis hispanica*, *Glycyrhiza glabra*, *Iris foetidissima*. En las vegas más anchas y en la posición más alejada del cauce, ya en contacto con el bosque climatófilo, crece la olmeda (*Ulmus minor*).

### ✓ 9340 Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

Bosques esclerófilos mediterráneos dominados por la encina (*Q. ilex subsp. gracilis*) y *Teucrium chamaedrys subsp. pinnatifidum*. Los encinares continentales meseteños son los más pobres, con *Juniperus* y algunas hierbas forestales.

## ■ Otros hábitats

### ✓ Apiales

Hábitat de zonas cálidas con vegetación predominante de apiales, plantas fanerógamas, generalmente herbáceas. En los apiales de berrazas los géneros más importantes son, *Eryngium*, *Ferula*, *Peucedanum*, *Pimpinella*, *Blupleurum*, *Apium nodiflorum*, *Apium repens*, *Berula erecta*, *Catabrosa aquatica*, *Myosotis scorpioides subsp. scorpioides*, *Rorippa microphylla*, *Rorippa nasturtium-aquaticum*, *Rorippa valdes-bermejoi*, *Rorippa xsterilis*, *Veronica beccabunga*.



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



catenata. La familia es fuente importante de hierbas y especias, perejil, hinojo, eneldo, cilantro, comino, alcaravea y anís.

✓ **Bolínares**

En lugares pedregosos y arenosos, roquedos secos, dominados por botoneras, Santolina rosmarinifolia, planta perenne de encinar con matorrales poco densos. Son plantas frecuentes en los bolínares: Artemisia campestris, Marrubium vulgare, Chondrilla juncea, Cichorium intybus, Centaurea ornata. Se encuentran sobre suelos silíceos, en desmontes, terraplenes, bordes de caminos e incluso en barbecho de varios años.

✓ **Carrizales**

Tiene una distribución cosmopolita y subcosmopolita. Geófito. Suele habitar suelos húmedos y orillas de cursos de agua y lagunas. En ríos se encuentran fundamentalmente en los tramos más bajos, en los que la velocidad del curso de agua les permite enraizar. Puede soportar bastante bien niveles moderados de salinidad en el agua y en el suelo, necesitando suelos encharcados hasta profundidades de 5 dm. La vegetación predominante es el carrizo, *Equisetum fluviatile*, *Ranunculus lingua*, *Sparganium emersum*, *Typha angustifolia*, *Typha latifolia*.

✓ **Fenálares**

Pastizales dominados por Brachypodium phoenicoides y algunas otras especies propias de suelos arcillosos como Carex flacca y Blackstonia perfoliata. Pueden incorporar algunas matas de los aliagares con los que suelen contactar como escobizos (*Dorycnium pentaphyllum*) o aliagas (*Genista scorpius*).

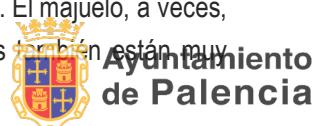
✓ **Orlas**

Las orlas arbustivas de los bosques de la península ibérica son comunidades vegetales mayoritariamente espinosas que se encuentran en forestas situadas en dicho accidente geográfico. Su origen puede ser natural o serial y se sitúan en los márgenes y claros de los bosques a los que sustituyen. Son habituales en zonas de cultivo o pastoreo y en zonas no utilizables por la agricultura como taludes, bordes de camino y cultivos, acequias, arroyos, etc.

Generalmente estas comunidades vegetales, setos, espinares, matorrales tienen una extensión y densidad muy variables, compuestos por especies caducifolias, mayoritariamente, espinosas y más o menos leñosas. Su presencia es una señal inequívoca de una etapa preforestal de la sucesión vegetal, que se produce en los claros y bordes de los bosques. Aunque, en la mayoría de los casos, se adueñan del territorio después de aclarar o eliminar los montes originales.

Requieren, en su mayoría, un clima lluvioso o como mínimo, unas condiciones húmedas, con suelos más o menos profundos y frescos, aunque con una inclinación mayoritaria por los sustratos calcáreos.

Dos de los arbustos espinosos más ampliamente extendidos son el majuelo (*Crataegus monogyna*) y el endrino (*Prunus spinosa*). Ambos son frecuentes en taludes, bordes de caminos, arroyos y bordes de los bosques, sobre suelos lo mismo calizos que silíceos. El majuelo, a veces, forma extensa espinares que cubren laderas y pastizales. Algunas zarzas también están muy



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL

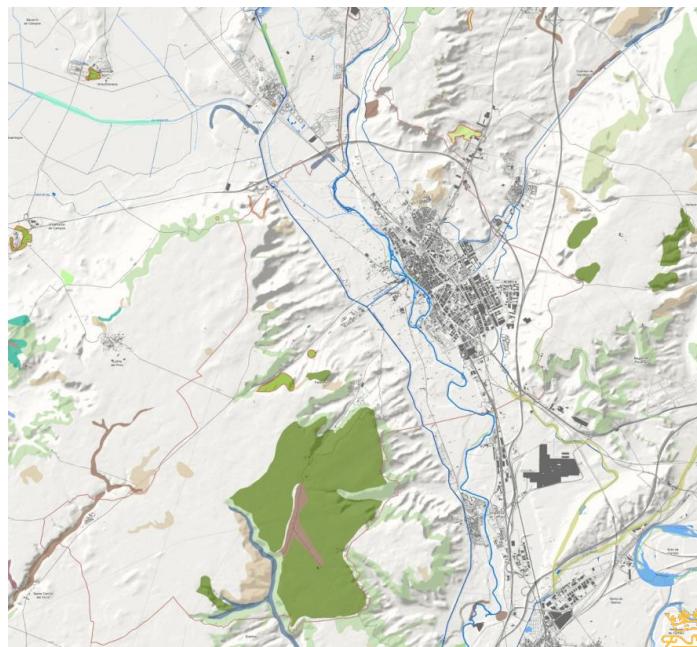


extendidas en la Península, dos de ellas son la parrilla (*Rubus caesius*) y la zarza cenicienta (*Rubus canescens*). Son fundamentales en los ecosistemas forestales, para garantizar la regeneración natural del bosque, además de proporcionar alimento y cobijo a la fauna asociada.

### ✓ Praderas húmedas

La pradera húmeda o propensa a inundaciones es un área formada por vegetación herbácea generalmente presente cerca de cursos de agua (pradera en zonas aluviales), a veces en una depresión (depresiones de limo, depresiones de montaña, praderas de dunas húmedas). Es una vegetación corta a veces inundada, de la cual la formación de plantas herbáceas se mantiene, en la mayoría de los casos, solo por el mantenimiento que realiza la práctica agrícola (siega, pastoreo).

Los prados húmedos constituyen un patrimonio natural por varios motivos: la procesión florística que puede variar según la naturaleza del sustrato, el grado de humedad y la gestión que se lleve a cabo en la parcela, participa en el mantenimiento de los corredores biológicos, en particular cuando son asociados con arroyos; las reservas de biodiversidad vegetal y animal ofrecen una variedad de hábitats que sirven a la fauna como despensa, como pasaje o refugio, como lugar de hibernación o reproducción (desove de ciertos peces). Como humedales, brindan servicios ecosistémicos a nivel hidrológico: zonas de amortiguamiento, contribuyen a la prevención de inundaciones (ralentización de las inundaciones como zona de expansión, almacenamiento temporal de agua, cobertura permanente que reduce la erosión), para soportar niveles de agua bajos (progresivo retorno del agua durante los períodos de escorrentamiento), a la depuración del agua de la cuenca aguas arriba (interceptación física de agua y sedimentos, y química con una descontaminación natural del agua, especialmente la materia nitrogenada). Este entorno es el hábitat de muchas especies protegidas y/o patrimoniales (batracios, campañoles anfibios, ortópteros).



**Ayuntamiento  
de Palencia**

Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Ilustración 1: Ventana del plano 06 del Anexo cartográfico, Hábitats en el entorno del municipio de Palencia. Fuente: Elaboración propia.

### 2.1.1.2. Hábitats de Interés Comunitario

Para el desarrollo del PIVP los hábitats más relevantes son a los **Hábitats de Interés Comunitario**, y de acuerdo a la Directiva 92/43/CEE, en el término municipal de Palencia sólo se localizan cuatro. Tres de estos hábitats están situados en la carretera que une Palencia con Paredes del Monte y Santa Cecilia del Alcor, en las cuestas del páramos, son de **muy pequeña extensión**, y están **desconectados entre sí** aunque próximos, y se corresponden con pastizales anuales calcícolas (código UE 6220), y el cuarto, situado también en las cuestas, junto a la entrada del Canal de Castilla por el norte del municipio, y con una disposición alarga en forma de U, tomillares gipsícolas supramediterráneos castellano-durienses (código UE 1520). En todos los casos se trata de superficies muy pequeñas y desconectadas, lo cual no implica que se hayan de desatender, pero sí que no tienen, en su estado actual, una gran capacidad soporte de seres vivos.

### 2.1.1.3. Hábitats antropizados del municipio de Palencia

Dentro del municipio de Palencia, pues, prácticamente sólo existen hábitats artificiales, y el hábitat más importante, tanto por su valor intrínseco como, sobre todo, por su carácter de corredor ecológico, es el **río Carrión**, especialmente si tenemos en cuenta la marcada direccionalidad de todos los elementos de la vega y la diferencia de naturalidad que existe entre una y otra orilla del río. Pero, aparte de ese carácter fundamental y estructurante del río, hay otros espacios que, aun estando intensamente humanizados, tienen un cierto interés desde el punto de vista de la biodiversidad:

- El **Monte El Viejo**, por extensión y por la presencia de las cuestas en prácticamente todos sus bordes, que conforman un ecotono de transferencia eficiente con los hábitats primarios de su entorno, y constituyen también una zona de amortiguamiento interesante.
- Las **cuestas**, por su direccionalidad y su carácter continuo. Aunque la cobertura forestal no es muy intensa, la pendiente y su contorno lobulado, siguiendo los vallejos formados por la escorrentía temporal de aguas superficiales, las convierten en un valioso elemento de comunicación, sin apenas barreras intermedias, entre la Tierra de Campos, los páramos calcáreos y el Valle del Pisuerga.
- Los **cerros testigo** (El Otero y San Juanillo), que a su carácter de relieve “residual” relacionado con los páramos unen su elevada visibilidad y su significado cultural para la ciudad.
- La **vega del Carrión**, entre el río y el Canal de Castilla, que presenta unas magníficas condiciones para el desarrollo de una agricultura de regadío vinculada al consumo urbano; un tipo de agricultura que favorece mucho más la biodiversidad que los monocultivos, y que, por su situación, junto a la margen derecha del río, puede actuar como zona de amortiguamiento de la misma. En este tramo el río Carrión ha generado un valle amplio de materiales cuaternarios, con suelos profundos, permeables y productivos: la “Huerta



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7332efff4e4241aba251b6df2af9a750001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

de Palencia", situada en la margen derecha del río, tradicionalmente abasteció a la ciudad. En esta vega, sin embargo, la vegetación natural queda limitada a la vegetación ripícola del cauce fluvial, y algunos puntos, en torno a los caminos, de vegetación ruderal y nitrófila.

- El **enclave nodal de El Guijondo y la ribera del Carrión al norte de la A-65**, porque, a pesar de la existencia de la vía férrea, sitúa en un entorno muy próximo el LIC del Carrión con la Acequia de Palencia y con las cuestas, y está relativamente aislado del resto del municipio, si bien es cierto que, en la margen derecha del Carrión en este enclave, hay varias urbanizaciones grandes pertenecientes al término municipal de Grijota.
- Como un elemento netamente urbano, los tramos de la **Acequia de Palencia** que todavía están descubiertos, que pueden ser soporte de una estructura de zonas verdes que sirvan para conformar la Infraestructura Verde Urbana y como borde urbano oriental, generando un posible corredor (con las limitaciones propias de una zona verde urbana, que impiden considerarlo como un corredor ecológico) y un área de separación entre la estructura urbana y la autovía.

## 2.1.2 Zonas de ordenación

### 2.1.2.1. Zonas propuestas en el PGOU con clasificación de Suelo Rústico con Protección Natural y Agropecuaria

Las zonas de ordenación propuestas en el PGOU dentro de la clasificación de Suelo Rústico con Protección Natural y Agropecuaria son, según se recogen en el Tomo I. *Memoria Vinculante. Ordenación* dentro del apartado 16.3:

- I. "Suelo Rústico de Protección Natural. Monte el Viejo": Monte de Utilidad Pública: Monte el Viejo y zonas limítrofes similares.
- II. "Suelo Rústico de Protección Natural. Vías Pecuarias". Vías pecuarias.
- III. "Suelo Rústico de Protección Natural. Cuestas de Cascabotijas": Cuesta de Cascabotijas (cuestas y rampas del páramo situadas al norte del Monte el Viejo).
- IV. "Suelo Rústico de Protección Natural. "Ladreas Bajas, Piedemonte y Campiñas de Cascabotijas": Laderas bajas, piedemonte y campiñas de Cascabotijas y del Monte Viejo (entre Canal de Castilla y la zona III).
- V. "Suelo Rústico de Protección Agropecuaria. Secano": Páramos de Paredes del Monte y zona suroeste del término.
- VI. "Suelo Rústico de Protección Agropecuaria. Regadío": Vega de la margen derecha del Carrión. Mosaico de huertas tradicionales, cultivos de regadío y setos (entre el canal y el río Carrión)
- VII. "Suelo Rústico con Protección Natural de Cauces": Ribera del río Carrión y de los canales principales.
- VIII. "Suelo Rústico con Protección Natural. Cerros y Laderas": Cerro. Hito paisajístico.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARIA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7332efff4e4241aba251b6df2af9a750001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- IX. "Suelo Rústico con Protección Natural. Cerros y Laderas": Laderas bajas, piedemonte y campiñas que suben a las cuestas de Miranda y Villalobón.
- X. "Suelo Rústico con Protección Natural. Cerros y Laderas": Cuestas de los páramos o cerros de Miranda y Villalobón.

Estas zonas se derivan del análisis realizado en el tomo X de informe ambiental, que clasifica varias áreas del municipio en función de su valoración ambiental según una serie de parámetros recogidos en la memoria informativa de Análisis y Diagnóstico del PIVP.

El informe ambiental del PGOU identifica, además, varios puntos de interés con valoración muy alta. Estos se han inventariado hasta el presente en diez enclaves puntuales que presentan alguna singularidad relativa al medio natural, siendo:

- **Localidad de Nepeta beltranii:** especie vegetal amenazada. Incluido en la Lista Roja de la Flora Vascular española 2000, como Vulnerable D2. En Zona IV
- **Meandro abandonado:** Alto interés geomorfológico. Ocupado y anegado por un carrizal, presenta un deficiente estado de conservación, ya que es utilizado como vertedero. Su vegetación es periódicamente quemada. En Zona IX
- **Diversas zonas puntuales** que contienen comunidades gipsícolas dispersas en la base de los cerros donde afloran yesos y sales. Presentan un matorral gipsícola con flora especializada, algunos endemismos ibéricos y otros elementos esteparios como Artemisia herba-alba o Camphorosma monspeliaca. En mal estado de conservación. Incluidas en la Directiva Hábitats como comunidades prioritarias. En Zona IX y X
- **Árbol notable: Atalaya de Guijondo.** Encina (Quercus ilex subsp ballota) monumental. Medidas: perímetro cuerda normal 3,60 metros. Mayor pie de todo el término municipal. En Zona VI.
- **Árboles notables: Chopas "mochas".** (Populus nigra). Chopo del país muy viejos con tratamiento tradicional por trasmache. Constituye un paisaje cultural tradicional. En Zona VIII, alineación completa paralela a la dársena y ejemplares sueltos en otros sitios.
- **Árboles notables: Chopos viejos río Carrión.** Populus nigra. Chopo autóctono o del país. Edad y tamaños especialmente elevados para la especie. En Zona VI.
- **Árbol notable: Pino piñonero** (Pinus pinea) de tamaño notable. En el límite norte del término municipal. En Zona VI.
- **Árboles notables: Conjunto de chopos** de buen tamaño, uno especialmente. Arroyo Escribano en Paredes de Monte. Populus nigra en las márgenes del arroyo en un entorno cerealista muy deforestado. En Zona I.
- **Trama de alisedas del Carrión** en buen estado de conservación. Se trata de dos tramos de alisedas especialmente bien conservados, aun estando muy cercanos al casco urbano. Alta densidad, matorral bien constituido y alto valor urbanístico. En Zona VIII.
- **Juncales y carrizales**, en arroyos estacionales de las laderas bajas y campiñas de Cascabotijas. Aunque de pequeña superficie, introducen una variabilidad y cambio del paisaje notable. En Zona Va.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------

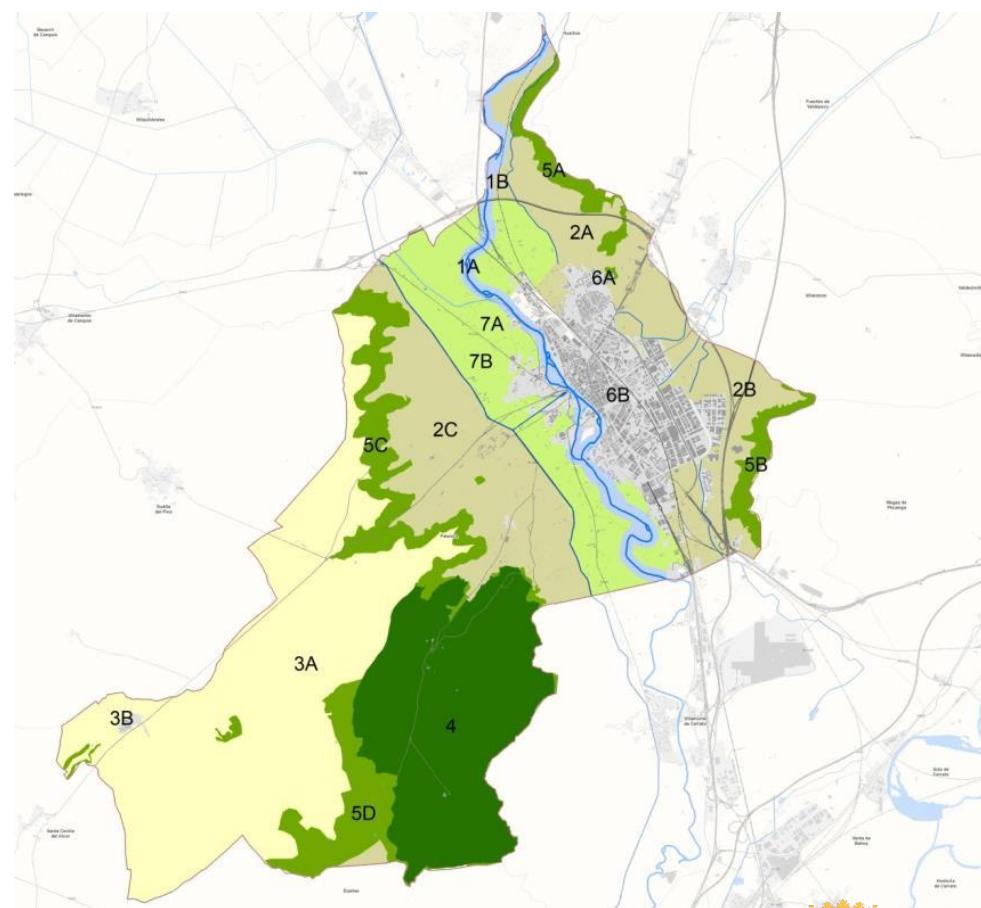


El informe ambiental realizado señala que, en principio, el PGOU no presenta propuestas que supongan graves alteraciones sobre los valores ambientales. Por su naturaleza, el PIVP está supeditado a este Plan General, por lo que comparte esta característica.

### 2.1.2.2. Zonificación de la IV a escala territorial

Construyendo a partir de esta base, la zonificación de la IV observa no solo las particularidades territoriales, naturales, patrimoniales y ambientales del municipio de Palencia, sino que añade una clave propositiva basada en las medidas generales que pueden adoptarse en cada zona de forma más o menos homogénea con el fin de conseguir los objetivos del IV, mitigando los efectos negativos de la acción humana y mejorando la biodiversidad, la calidad medioambiental y la calidad de vida.

Las zonas de la IV a escala territorial se pueden clasificar en: zonas de carácter natural (1. Río Carrión, 4. Monte El Viejo y 5. Cuestas), zonas de cultivo (2. Piedemonte, 3. Páramo y 7. Vega) y la zona eminentemente urbana (6. Núcleo Urbano). La mayoría de ellas se dividen a su vez en subzonas, recogidas en el cuadro siguiente, en función a los criterios establecidos en el documento B de *Memoria de Directrices y Ordenación*:



Ayuntamiento  
de Palencia

Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



VISIÓN TERRITORIAL		ZONAS	SUBZONAS
EJE VERTEBRADOR RÍO CARRIÓN	ORLA DE SECANO	ZONA 1. EL RÍO CARRIÓN	SUBZONA 1.A. Territorio fluvial SUBZONA 1.B. LIC + enclave de El Guijondo
		ZONA 2. PIEDEMONTE	SUBZONA 2.A. Piedemonte norte SUBZONA 2.B. Piedemonte este SUBZONA 2.C. Piedemonte sur
	MONTE EL VIEJO	ZONA 3. PÁRAMO	SUBZONA 3.A. Páramo SUBZONA 3.B. Paredes de Monte
		ZONA 4. MONTE EL VIEJO	
	CERROS TESTIGO Y CUESTAS	ZONA 5. CUESTAS	SUBZONA 5.A. Cuestas páramos de Astudillo SUBZONA 5.B. Cuestas páramos del Cerrato SUBZONA 5.C. Cuestas páramos Torozos SUBZONA 5.D. Barranco de Valcabado
		ZONA 6. NÚCLEO URBANO (La IVU requiere de un análisis más detallado de sus zonas de actuación)	SUBZONA 6.A. Cerros del Otero y San Juanillo SUBZONA 6.B. Núcleo Urbano
	NUCLEO URBANO	ZONA 7. VEGA	SUBZONA 7.A. Vega de transición SUBZONA 7.B. Vega
LA VEGA			

Estas zonas han sido la base para la elaboración de criterios y propuestas de acción en el marco del PIVP, velando así por la reducción de los impactos negativos sobre el medio ambiente así como la optimización de recursos y actuaciones.

### 2.1.2.3. Zonificación de la IV a escala urbana

Por último, se establece una zonificación de nodos, ejes y áreas de amortiguación referidas específicamente al suelo urbano, tanto en Palencia como en la pedanía de Paredes de Monte, al ser este el espacio con un mayor impacto e interés en el marco del PIVP así como el entorno con una valoración ambiental más baja según el informe ambiental del PGOU.

Estas zonas prestan especial atención a las condiciones y requisitos de aquellas zonas que ya pueden considerarse una parte efectiva de la infraestructura verde, aquellas que aportan un valor positivo pero son susceptibles de mejora y aquellas que presentan un potencial no aprovechado de integración en la IVU.

Formalmente, las zonas a escala urbana se dividen en cuatro tipos:

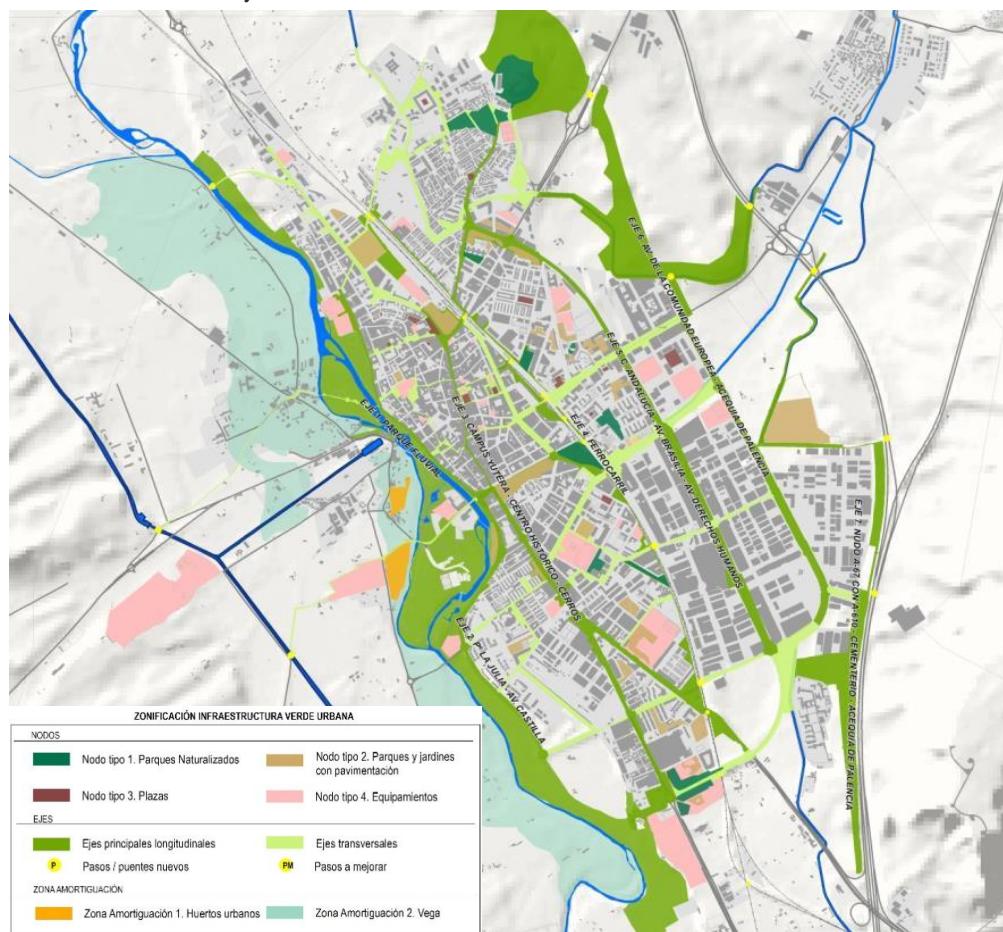
- **Nodos:** Puntos estratégicos de confluencia de personas y actividades (plazas, equipamientos, parques, etc).
- **Ejes:** Elementos de conexión, longitudinal o transversal, que minimizan el impacto negativo del tejido urbano garantizando la permeabilidad entre espacios de mayor valor ambiental.
- **Pasos:** Puntos estratégicos de confluencia de ejes, donde debe mantenerse la continuidad de conexiones o salvar alguna barrera física



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



- **Zonas de amortiguación:** Áreas de transición entre la zona urbana altamente artificializada y las zonas naturalizadas.



<b>Firma 1 de 1</b>	<b>Maria Rosa de la Peña Gutiérrez</b>	<b>04/03/2025</b>	<b>Secretario General</b>
---------------------	--	-------------------	---------------------------



## 2.2 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES AFECCIONES POTENCIALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

Entre los beneficios identificados por la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde de 2012 para un plan de IV se encuentran la adaptación y mitigación al cambio climático, la mejora de la biodiversidad, mejora de la calidad ambiental y mejora de la salud y el bienestar.

A continuación, se analizan el posible impacto de las propuestas y actuaciones del PIVP en función de las principales variables ambientales y su impacto sobre ellas, empleando la clasificación que se recoge el tomo X de informe ambiental del PGOU.

### 2.2.1 Protección del paisaje natural

El PIVP no establece nuevas condiciones de uso, actividades permitidas, edificabilidad o condiciones de construcción y edificación en ninguno de los terrenos dentro del ámbito del municipio de Palencia. Sus recomendaciones para el aumento de la superficie verde y conectividad ecológica en ningún caso contravendrán lo establecido en el PGOU y el resto de normativa vigente.

Se considera que las acciones propuestas por el PIVP no tendrán un impacto negativo significativo sobre el paisaje natural.

### 2.2.2 Protección y mejora de la imagen y escena urbana

En cuanto a la escena urbana, el PIVP no define en ningún caso cambios en las ordenanzas y el marco normativo vigente. Sus recomendaciones estarán siempre dirigidas a la mejora de la calidad urbana, aumentando la superficie verde y los espacios de relación social y conectividad ambiental.

Se considera que las acciones propuestas por el PIVP no tendrán un impacto negativo significativo sobre la imagen y escena urbana.

### 2.2.3 Contaminación atmosférica y acústica

En cuanto a los impactos sobre la calidad de aire, el PIVP no supondrá un aumento sustancial de gases contaminantes como el SO<sub>2</sub>, NO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub> y CO. Por una parte, esto es debido a que no se prevé ninguna actuación que incremente la emisión de gases de forma global; más bien al contrario, el PIVP plantea el aumento de la superficie verde y los sumideros naturales de carbono, que contribuirán la reducción y mitigación de estos elementos atmosféricos nocivos.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARIA GENERAL



Igualmente, no se plantean acciones que supongan un aumento de los niveles de contaminación acústica. En la medida de lo posible, el PIVP planteará criterios y medidas para reducir los niveles de ruido generados por las grandes infraestructuras fomentando la implantación de barreras verdes y otras medidas.

Se considera que las acciones propuestas por el PIVP no tendrán un impacto negativo significativo sobre la calidad del aire y la atmósfera.

## 2.2.4 Eficiencia energética

El PIVP busca promover, dentro del marco del PGOU y la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde, la reducción del consumo energético así como el empleo de recursos y energías renovables así como la reducción de los desplazamientos móviles, en paralelo con las actuaciones propuestas en el PMUS y el PACES.

Se considera que las acciones propuestas por el PIVP no tendrán un impacto negativo significativo sobre la eficiencia energética.

## 2.2.5 Patrimonio histórico-artístico

En ningún caso se plantean actuaciones relacionadas con la gestión, conservación y protección del patrimonio histórico edificado de la ciudad de Palencia. En el caso de las vías pecuarias, no se plantean cambios de recorrido, clasificación o lindes, buscando en todo caso la mejora y el mantenimiento y potenciación de sus características ambientales, así como su integración con el resto de elementos del ámbito.

Se considera que las acciones propuestas por el PIVP no tendrán un impacto negativo significativo sobre el patrimonio del municipio de Palencia.

## 2.2.6 Protección del suelo

A nivel territorial, el PIVP no introduce cambios en la clasificación de suelo, ni propone actuaciones relacionadas con la regularización y ordenación de terrenos en el ámbito del municipio. Por ello, se considera que la calidad agrícola y de producción del ámbito de Palencia no sufre variación o perjuicio en cuanto a las consideraciones ambientales.

A nivel urbano, el PIVP apuesta por la naturalización y el aumento de la permeabilidad en los espacios existentes, especialmente en el ámbito de los parques urbanos y corredores ecológicos ambientales; no se plantean actuaciones que reduzcan o afecten a la calidad del suelo.



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 Página 22  
 SECRETARÍA GENERAL



Se considera que las acciones propuestas por el PIVP no tendrán un impacto negativo significativo sobre la calidad del suelo.

## 2.2.7 Protección de aguas superficiales y subterráneas

El PIVP no plantea actuaciones que modifiquen o condicione el cauce fluvial del río Carrión, ni con carácter temporal o permanente. Igualmente, no se plantean cambios de cauce o caudal en los otros cursos de agua como la acequia de Palencia y el Canal de Castilla. En ningún caso se plantea un cambio de afección en las zonas de policía, servidumbre, zonas de flujo preferente o inundables ni ninguna otra área amparada por el Dominio Público Hidráulico.

Igualmente, no se prevén cambios significativos en las condiciones urbanas y rurales en lo relativo a las necesidades, caudales establecidos y gestión de los sistemas de abastecimiento, saneamiento y depuración, si bien el plan apuesta por la promoción de sistemas urbanos que permitan un uso más eficiente del agua incluyendo su reaprovechamiento, especialmente para el riego y mantenimiento de los espacios verdes existentes.

Se considera así que el PIVP no tiene un impacto negativo significativo sobre los cursos de agua superficiales o subterráneos en el ámbito del municipio de Palencia.

## 2.2.8 Geología y geomorfología

El PIVP no plantea acciones sobre el terreno que requieran un movimiento significativo de maquinaria pesada o, en cualquier caso, que puedan resultar en riesgos de deslizamientos de laderas o modificación del relieve; en todo caso, sus actuaciones incluyen recomendaciones de plantaciones, drenes y otras medidas ya consideradas dentro del PGOU.

Se considera que el PIVP no tiene un impacto negativo significativo sobre la geología y geomorfología.

## 2.2.9 Protección de la vegetación y fauna

El PIVP busca fomentar la conectividad ecológica y favorecer la biodiversidad del territorio. Se plantea, en todo caso, la recuperación de los espacios degradados y el mantenimiento y protección de los espacios de mayor valor ecológico. En ningún caso se plantea la reducción de las superficies de hábitat de especies de fauna y flora, y para todas las actuaciones referidas a la vegetación se plantea la conveniencia de emplear especies endémicas o capaces de ser adaptadas, así como la lucha contra las especies invasoras.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Se considera que el PIVP no tiene un impacto negativo significativo sobre las especies protegidas o los hábitats de biodiversidad y las condiciones naturales del municipio de Palencia.

### 2.2.10 Valoración global

Analizadas las variables ambientales, se puede concluir que, para el ámbito del PIVP, no se producen afecciones significativas negativas de carácter ambiental o estratégico, ya que en cualquier caso, los impactos generados serían compatibles con el cumplimiento de los objetivos derivados dentro de la planificación concurrente y el marco legislativo vigente.

El PIVP se orienta a la mayor protección del ámbito natural y la mitigación de los impactos sobre el clima y el territorio, por lo que en todo caso, se pretende contribuir a la calidad de vida y medioambiental del conjunto. En resumen, se busca promover una gestión global compatible con el desarrollo sostenible, potenciando la conectividad, biodiversidad y la permanencia y potenciación de los servicios ecosistémicos existentes, así como reforzar la integración de los espacios urbanos y rurales.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/03/2025	Secretario General
--------------	---------------------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARIA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7332efff4e4241aba251b6df2af9a750001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

### 3. PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS

En todo caso, las medidas y alternativas contempladas para la mitigación de efectos negativos como resultado de las actuaciones del PIVP se adecuarán a los objetivos ya establecidos en el PGOU a este respecto, es decir, en asegurar “una protección efectiva de los valores ecológicos de Palencia, mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos”.

Dentro de las medidas propuestas se buscará no sólo la protección y mejora de los valores ambientales, sino también la concordancia con los planes existentes para favorecer la optimización de recursos y las sinergias en el territorio.

#### 3.1 MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL MEDIOAMBIENTE DERIVADOS DEL PIVP

En este apartado se presentan, en líneas generales, las medidas para la prevención y eliminación de los posibles efectos ambientales negativos que pueden preverse, siempre de acuerdo con las ya establecidas en el informe ambiental del PGOU para asegurar la coherencia de esfuerzos y recursos.

##### 3.1.1 Protección del paisaje natural

Las medidas propuestas no afectan a las condiciones de edificación y uso de los espacios reconocidos por el PGOU, y en todo caso se dirigirán a fomentar, proteger y potenciar los valores ambientales del conjunto del ámbito:

- En la medida de lo posible, la reducción del impacto paisajístico del entorno urbano con respecto al medio natural.
- El fomento de los huertos urbanos, periurbanos y rurales para mitigar dicho impacto, especialmente en las zonas de amortiguación.
- La consideración e integración de criterios paisajísticos con respecto a los viales y grandes infraestructuras.

##### 3.1.2 Protección y mejora de la imagen y escena urbana

Las medidas desarrolladas no afectarán al perfil característico del núcleo urbano desde el exterior, ni supondrán grandes contrastes con respecto al conjunto actual.



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



### 3.1.3 Contaminación atmosférica y acústica

La implementación de las estrategias recogidas en el PIVP supondrá un aumento de la superficie verde, permeable y arbolado en la ciudad, favoreciendo en su implantación las especies autóctonas y la diversidad dentro del ecosistema. Para ello se propone.

- La inclusión de alineaciones arbóreas en calles nuevas y la protección de las ya existentes.
- La disminución del tráfico rodado mediante actuaciones que incentiven el uso de la bicicleta y el transporte público en conjunto con el PMUS.
- El fomento de la sensibilización y educación ambiental de los habitantes de Palencia.
- El fomento de la inclusión de vegetación en fechadas o cubiertas, sin que ello suponga una carga económica superior al beneficio ecológico, así como otras medidas de reducción de la isla de calor
- La promoción del uso de energía solar y el consumo cero en las nuevas construcciones.
- La instalación de pantallas antirruído, favoreciendo el empleo de materiales naturales.
- El empleo de firmes menos ruidosas en las obras y el mantenimiento de viales, especialmente en zonas residenciales.

### 3.1.4 Eficiencia energética

En términos generales se plantean también medidas de reducción del consumo y uso eficiente de la energía, desde el diseño y la gestión:

- La consideración en el futuro de diseños que permitan optimizar el aprovechamiento energético y a disminuir su consumo.
- El fomento de materiales y métodos de construcción que supongan un aislamiento efectivo del exterior.
- La gestión efectiva del ciclo del agua, especialmente en cuanto a los espacios públicos y parques urbanos, favoreciendo el reuso y la reducción del consumo, por ejemplo mediante el riego en las horas menos calurosas del día.

### 3.1.5 Patrimonio histórico-artístico

El PIVP se atenderá a las medidas de protección arqueológica y arquitectónica recogidas en el PGOU así como el resto de normativa vigente, y se respetará el perímetro de seguridad de cualquier bien del Patrimonio Histórico o Arqueológico.

En lo referente a las vías pecuarias, las medidas se dirigirán a apoyar el programa de recuperación y conservación:



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



- La mejora, limpieza y visibilización de los puntos de encuentro de las vías pecuarias con la ciudad, de cara a favorecer la visión de conjunto.
- El deslindamiento y amojonado de los recorridos exactos, siguiendo las pautas establecidas en el PGOU.
- El fomento del uso de las vías pecuarias como elementos de ocio, relación social y deporte para la ciudadanía.

### 3.1.6 Protección del suelo

Dentro del PIVP, y especialmente en cuanto a los suelos urbanos, se busca aumentar la permeabilidad del suelo y mejorar su calidad, previniendo riesgos derivados de la artificialización y las corrientes de agua. Se plantea:

- La recuperación de la cobertura edáfica superficial.
- El fomento de los espacios verdes diversificados, tendiendo a la reducción y sustitución de las grandes superficies herbáceas sin capacidad para soportar una biodiversidad saludable.
- El aumento de las superficies permeables, y la gestión del agua de lluvia en el entorno urbano.

### 3.1.7 Protección de aguas superficiales y subterráneas

El PIVP no actuará sobre el Dominio Público Hidráulico, aunque se plantearán medidas destinadas a la disminución del consumo de agua, así como la mejora de la calidad ambiental en el entorno de los cursos de agua, en particular el río Carrión y el Canal de Castilla. Se plantea:

- La gestión responsable de los parques urbanos para reducir las necesidades de agua y reutilizar para riego de las aguas pluviales cuando sea posible sin un gran esfuerzo económico, incluyendo sistemas de riego automático con programador.
- El aumento de la superficie permeable para favorecer el ciclo de agua y reducir el impacto de la ciudad respecto de la absorción de agua a través del suelo y las aguas subterráneas.
- El fomento de la implantación de especies autóctonas o con bajos requerimientos hídricos.
- La limpieza de los cursos de agua para reducir los riesgos de inundación en temporadas de lluvias frecuentes.
- La instalación de jardines de lluvia u otros sistemas naturales de gestión del ciclo de agua.

### 3.1.8 Geología y geomorfología

El PIVP se atenderá a las medidas de protección de la geología y geomorfología recogidas en el PGOU así como el resto de normativa vigente, especialmente en lo referente al movimiento y uso de maquinaria pesada.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



### 3.1.9 Protección de la vegetación y fauna

En ningún momento se plantea la reducción de las superficies verdes en el ámbito del PIVP, buscando en todo caso el aumento de la resiliencia, la conectividad y la biodiversidad de los ecosistemas asociados.

- La eliminación de vegetación vendrá motivada por la eliminación de especies invasoras o bien por motivos de peligro o enfermedad.
- La reducción o sustitución de espacios de césped homogéneo, fomentando espacios complejos y con reclamo de biodiversidad, en la medida de lo posible con carácter estacional y autóctono.
- La implantación o identificación de lugares favorables a la nidificación y refugios de aves e insectos, incluyendo la instalación, si cabe, de cajas nido en enclaves específicos.
- El fomento de las fachadas y cubiertas verdes, así como de vegetación en espacios urbanos, cuando esto no suponga un esfuerzo superior a los posibles beneficios ambientales.
- La adopción de criterios de minimización de la contaminación acústica y lumínica.
- La minimización y reducción de agentes fitosanitarios, fomentando el uso de alternativas ecológicas.

Firma 1 de 1	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/03/2025



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARIA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7332efff4e4241aba251b6df2af9a750001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

## 4. MEDIDAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PIVP

Las medidas de vigilancia y supervisión de los efectos de la aplicación del PIVP no contravendrán lo establecido en los planes de vigilancia y el plan de control de incidencia ambiental ya establecidos para el marco del PGOU.

En paralelo con lo desarrollado en la programación y el plan de etapas, que se especifican en el anexo III de este documento, se recomienda el establecimiento de un sistema de control y seguimiento de la incidencia real de los efectos del PIVP sobre la calidad ambiental del ámbito, así como el cumplimiento de los objetivos.

La finalidad del programa de seguimiento es establecer un mecanismo que asegure el cumplimiento de los objetivos y criterios establecidos, así como la efectividad de las medidas preventivas y correctoras, comprobando la realización de propuestas, detectando alteraciones no previstas así como las advertencias pertinentes y cuantificando los impactos de cara al registro y evaluación del desarrollo del plan.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/03/2025	Secretario General
--------------	---------------------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7332efff4e4241aba251b6df2af9a750001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original